

INFORME DE COMISARIO

Quito, 17 de Marzo del 2018

Señores CORE CONSULTORA S.A.

En cumplimiento con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Core Consultora S.A., presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORE CONSULTORA S.A. POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los mencionados estados financieros con los siguientes resultados:

En el Estado de Resultado está compuesto por:

Ingresos \$ 156.548,00; Egresos \$ 125.777,96; utilidad del período \$ 30.770,04

En el Balance General está compuesta por:

Activos \$ 84.878,18; Pasivos \$ 52.108,14; y Patrimonio \$ 32.770,04

Debemos considerar que la empresa empezó con sus operaciones el último trimestre del año 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.

Esta revisión fue efectuada también siguiendo los lineamientos de las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencias y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de NIIFs, evaluación de control interno y otros procedimientos de revisión.

Para este informe me ha sido suministrada la información por el Gerente, así como también información de operaciones, registros contables, documentos revisados

selectivamente. Además he revisado el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2017.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión por los procedimientos de control interno y adecuado manejo administrativo los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones de CORE CONSULTORA S.A. al 31 de Diciembre del 2017.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

En mi opinión se está cumpliendo con las obligaciones al Servicios de rentas internas como la presentación de las declaraciones y anexos respectivos que lo solicita este órgano regulador.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía realizo un contrato civil por servicios prestados a la Gerencia; y no hubo contratos en relación de dependencia, en virtud de que inició sus actividades a finales del año.

Se estima que a partir del año 2018 tendrán la necesidad de contratar personal fijo.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.

Es indispensable señalar que en mi calidad de comisaria principal de Core Consultora S.A., se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Ing. Mónica Caiza

Comisario